



REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA DE ABOGADO

Art. 12 ley 5.805 “TRANSITORIA”

1. **ACREDITAR IDENTIDAD PERSONAL Y DOMICILIO REAL:** mediante la presentación de D.N.I. escaneado. El domicilio Legal debe fijarse en esta Circunscripción Judicial. El domicilio Real del profesional, deberá estar ubicado fuera de la Provincia de Córdoba (Art. 12 Ley 5805).

2. **FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:** El formulario interactivo correspondiente, se obtiene en el sitio oficial del Colegio [Formulario Inscripción Matrícula Transitoria](#) debe completarse on-line, incluyendo en el mismo una fotografía tipo carnet (A color y actualizada), luego se imprime para su presentación. Los datos allí consignados tendrán el carácter de declaración jurada. Debe imprimirse, firmarse y escanearse para acompañar a la presentación, en hoja A4.

3. **TÍTULO: DEBE CONTAR INDEFECTIBLEMENTE CON DIPLOMA** (escaneado frente y dorso), que acredita el título profesional. Oportunamente deberá entregar la copia tamaño A4 AUTENTICADA POR LA UNIVERSIDAD QUE LO EXPIDIÓ y presentar en la sede, cuando se lo requiera, el diploma original antes de prestar el juramento de ley (art. 10 Ley 5805) y a fin de su intervención por la autoridad colegial competente. El DIPLOMA DEBE CONTAR CON CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

Para el caso de tratarse de un DIPLOMA DIGITAL emitido en el marco de la Resolución N° 440/2023 del CFE, el mismo deberá poder visualizarse en el Repositorio de Títulos Digitales (ReTiDi) y en el Registro Federal de Egresados (ReFE), según lo dispuesto por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

4. **CERTIFICADO DE MATRÍCULA:** Certificado expedido por el Colegio de Abogados en el que se encuentra matriculado, en la Provincia de residencia, en original y actualizado.

5. **CERTIFICADO DE REINCIDENCIA:** Adjuntar en formato PDF, junto con los demás requisitos. Su validez es de 6 meses desde su expedición.

El trámite para obtenerlo se inicia en [Registro Nacional de Reincidencia](#) según las siguientes opciones: totalmente on line, o parte on line y parte presencial. Si se requiere hacerlo presencial deberá hacer click en “No - quiero hacerlo personalmente” para llegar a la opción de realizarlo presencialmente sacando turno online.

6. **PRESENTACIÓN DE REQUISITOS PRELIMINAR:** Deberá enviarse la solicitud con todos los requisitos escaneados, (como documentos adjuntos, individuales) a legajos@abogado.org.ar. Una vez que los mismos se encuentren controlados, el sector legajos les confirmará su recepción, monto del arancel que deberá efectivizarse y el procedimiento para ello.

7. **ARANCEL DE INSCRIPCIÓN:** (art. 32 inc. 10 Ley 5805) Conforme fecha de expedición del Diploma. Se computará:

De 0 hasta 1 años 30 JUS
De 1 hasta 3 años 40 JUS
Más de 3 años 55 JUS

NOTA: el pago de este arancel incluye el costo de la colegiación por los cinco años de vigencia de la matrícula. El mismo se abonará al momento de la presentación de los requisitos

**LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLIMENTEN TODOS LOS REQUISITOS
SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS**

8. **CURSO PREVIO AL JURAMENTO:** El solicitante debe realizar el Curso Previo al otorgamiento de matrícula (art. 10 Ley 5805). La fecha y duración del dictado del mismo se informará oportunamente, vía correo electrónico desde el área de legajos@abogado.org.ar, conforme lo resuelto por el Directorio.

9. **APROBACIÓN DE LA SOLICITUD:** Una vez efectuada la publicación de la solicitud de inscripción (art. 5 Ley 5805), el Directorio resolverá sobre la admisión o rechazo de la solicitud.

10. **JURAMENTO:** Una vez aprobada la solicitud se le comunicará la fecha y horario en que deberá prestar juramento, dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 Ley 5805.

Para mayor información o Consultas: mesadeentradas@abogado.org.ar

Duarte Quirós 571/ Tel. 5682903 / www.abogado.org.ar